



MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

1 DE 31

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. LO-825001976-N1-2014

MODALIDAD DE
CONTRATACIÓN : PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO.

RELATIVA A : CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS RECREATIVOS DEL
JARDÍN BOTÁNICO.

LOCALIDAD : LOS MOCHIS, AHOME, SIN.

EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, SIENDO LAS 10:00 HRS. DEL DÍA 30 DE ENERO DEL AÑO 2014 Y DE ACUERDO CON LA CITA HECHA Y NOTIFICADA A LOS INTERESADOS QUE PARTICIPARON EN EL ACTO CELEBRADO A LAS 10:00 HRS. DEL DÍA 27 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SEGÚN EL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE ESTA LICITACIÓN Y PARA CONOCER EL FALLO DEL MUNICIPIO DE AHOME, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, UBICADAS EN PLANTA BAJA DE PALACIO MUNICIPAL, CITA EN DEGOLLADO Y CUAUHEMOC, LOS MOCHIS, SINALOA, LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES Y FUNCIONARIOS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA. AL ANALIZAR LAS DIVERSAS PROPOSICIONES RECIBIDAS SE TOMARON EN CUENTA LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y QUE GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS ASI COMO TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURREN EN ESTA OBRA. ATENDIENDO A LO ANTERIOR EL C. ARQ. GERARDO CEBALLOS ROMERO, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE AHOME Y CON BASE EN LOS ARTICULOS No. 38 Y 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y REGLAMENTO DE LA MISMA LEY; SE HIZO SABER A LOS PRESENTES DEL RESULTADO DE LA LICITACIÓN Y EL FALLO INAPELABLE DE DICHO ORGANISMO, POR EL QUE SE DECLARA COMO CONCURSANTE SELECCIONADO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN A: **DESARROLLADORA DE VIVIENDA DE SINALOA, S.A.** Y EN CONSECUENCIA SE LE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE CON UN IMPORTE DE **\$ 7'652,853.19 I.V.A. INCLUIDO** Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 90 DÍAS CALENDARIO, CON FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA 31 DE ENERO DE 2014, POR HABERSE CONSIDERADO QUE SU PROPOSICIÓN ES LA MAS CONVENIENTE PARA LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE AHOME.



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS



MUNICIPIO DE AHOMÉ
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

2 DE 31

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. LO-825001976-N1-2014

LA PRESENTE ACTA SURTE PARA EL LICITANTE SELECCIONADO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN FORMA, Y POR ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, CONFORME A LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ESTO SE LLEVARA A CABO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS (DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN), DE LAS 8:00 A LAS 15:00 HRS., ASÍ MISMO SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR AL MUNICIPIO DE AHOMÉ, DE ACUERDO A EL ART. 48 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA GARANTÍA POR EL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO Y GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUEDANDO APERCIBIDO EN TÉRMINOS DEL ART. 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE SI NO FIRMARE DICHO CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL MISMO, EN LA FECHA Y PLAZO COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO ANTERIOR, EL MUNICIPIO, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MAS BAJA.

LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO, INTERVIENE DE ACUERDO CON LAS LEYES VIGENTES EN LA MATERIA Y POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE SE HACE SABER A DICHA DEPENDENCIA LA REALIZACIÓN DE ESTA LICITACIÓN. PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, A CONTINUACIÓN FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS DURANTE EN ANÁLISIS CUALITATIVO:

(SIETE PROPUESTAS)

- 1.-CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.
- 2.-JESÚS RENÉ SOTO VÁZQUEZ
- 3.-PROTECCMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- 4.-OSCAR GASTELUM ÁLVAREZ
- 5.-VELCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- 6.-HIZA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- 7.-MAGDALENO ANTES RIVERA





MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

3 DE 31

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. LO-825001976-N1-2014

MOTIVOS POR LOS CUALES FUERON DESECHADAS LAS PROPUESTAS:

1.-CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.

UNA VEZ LLEVADA A CABO LA REVISIÓN CUALITATIVA SE DETECTÓ LO SIGUIENTE:

MOTIVOS DE DESECHAMIENTO:

Referencia de la convocatoria: DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA (DOCUMENTOS AE1, AE2, AE3, AE4, AE5, AE6, AE7, AE8, AE9, AE10, AE11 Y AE12)

Motivo del incumplimiento: En su propuesta, en el documento AE12 no se consideró la modificación al texto del concepto con clave 201.MUR que se relacionó en la minuta de la junta de aclaraciones (punto 2.2) lo cual afecta la propuesta (catálogo de conceptos). Además su propuesta está por debajo del 20 % de diferencia, respecto al importe del presupuesto base de la contratante.

De la minuta de junta de aclaraciones:

2.2.-DE LA PARTIDA 1.5.2.3 ESTANQUE
CONCEPTO CON CLAVE 201.MUR

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
201.MUR	MURO DE CONCRETO DE 10 CMS. DE ESPESOR, ARMADO CON PARRILLA SENCILLA DE VAR. #3 @ 20 CMS. EN AMBOS SENTIDOS Y CONCRETO F'C=200 KG/CM2 CON ACABADO FINAL PULIDO EN AMBAS CARAS, INCLUYE: CIMBRADO, DESCIMBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	ML	18.88

EL PARTICIPANTE "ARQUITECTURA E INTERIORISMO, S.A. DE C.V." PREGUNTA, POR TRATARSE DE CONCEPTO CON UNIDAD DE ML Y EN EL TEXTO DEL MISMO NO LA ESPECÍFICA LA ALTURA DE DICHO MURO.

RESPUESTA: EL TEXTO DE DICHO CONCEPTO SE MODIFICA QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
201.MUR	MURO DE CONCRETO DE 10 CMS. DE ESPESOR Y 1.20 MTS. DE ALTURA, ARMADO CON PARRILLA SENCILLA DE VAR. #3 @ 20 CMS. EN AMBOS SENTIDOS Y CONCRETO F'C=200 KG/CM2 CON ACABADO FINAL PULIDO EN AMBAS CARAS, INCLUYE: CIMBRADO, DESCIMBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	ML	18.88



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS



MUNICIPIO DE AHOMÉ
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

4 DE 31

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. LO-825001976-N1-2014

_Del importe de su propuesta (catalogo de conceptos):

Importe de su propuesta: \$ 5'507,250.38 más I.V.A.
Importe del presupuesto base: \$ 6'896,551.72 más I.V.A.
Diferencia: \$ 1'389,301.34
(20.14% abajo del importe sin I.V.A. del presupuesto base.)

FUNDAMENTO LEGAL:

_DE LA MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES:

"1.-EL FORMATO DEL CATALOGO ENTREGADO EN EL PAQUETE, PODRÁ SER ELABORADO EN COMPUTADORA Y EN PAPELERÍA DE LA EMPRESA SIEMPRE Y CUANDO SE HAGAN SOLAMENTE LAS MODIFICACIONES ENUMERADAS EN LA PRESENTE MINUTA. DEBE VENIR EL PRECIO UNITARIO EN FORMA NUMÉRICA Y TEXTUAL (CON LETRA)."

_DE LAS BASES DE LICITACIÓN (INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES)

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- XVIII. La propuesta que se encuentre por debajo del 20% del importe sin IVA del presupuesto base de La Dirección General de Obras Públicas, será motivo de descalificación, ya que no es factible para La Dependencia, debido a que no garantiza la correcta terminación de la obra

_DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS:

Art. 69,



[Handwritten signatures and marks]



MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

5 DE 31

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. LO-825001976-N1-2014

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

2.-JESÚS RENÉ SOTO VÁZQUEZ

UNA VEZ LLEVADA A CABO LA REVISIÓN CUALITATIVA SE DETECTÓ LO SIGUIENTE:

MOTIVOS DE DESECHAMIENTO:

REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA: AT 2

Aspecto solicitado: DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LA OBRA, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME AL PROYECTO EJECUTIVO QUE ESTABLEZCA LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS,

Motivo del incumplimiento: No cumple con lo solicitado en las bases de licitación (no incluye procedimiento constructivo)

FUNDAMENTO LEGAL.-

_DE LAS BASES DE LICITACIÓN (INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES)

5.3 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- II. La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.11 de esta convocatoria, que igualmente imposibilite determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS



MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

6 DE 31

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. LO-825001976-N1-2014

**DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS:**

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA: AT 9A Y AT 9B

Aspecto solicitado: LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR Y SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, AGRUPADO POR:

A MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE;

B MANO DE OBRA; Y

Motivo del incumplimiento: En los documentos, no incluye los materiales (combustibles) y mano de obra (operadores), requeridos para la maquinaria y equipo. Lo anterior se indica en formatos de concurso.

FUNDAMENTO LEGAL.-

DE LAS BASES DE LICITACIÓN (INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES):

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- II. La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.11 de esta convocatoria, que igualmente imposibilite





MUNICIPIO DE AHOMÉ
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

7 DE 31

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. LO-825001976-N1-2014

determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

**DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS:**
Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA: AT 10

Aspecto solicitado: PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE ACUERDO A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS, O BIEN, REDES DE ACTIVIDADES CON RUTA CRÍTICA Y EN SU CASO, CON FECHAS CRÍTICAS QUE REFLEJE EL PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Motivo del incumplimiento: Los documentos no están firmados en su totalidad.

FUNDAMENTO LEGAL:

DE LAS BASES DE LICITACIÓN (INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES):

4 PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

Las proposiciones deberán ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, salvo tratándose del catálogo de conceptos o presupuesto de obra y el programa de obra, mismos que deberán ser firmados en cada una de sus hojas.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entreguen los licitantes.



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS



MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

8 DE 31

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. LO-825001976-N1-2014

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se podrá desechar la proposición.

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

XVII. Omitir firmar autógrafamente el catálogo de conceptos y el **programa de obra** que deben ser firmados en cada una de sus hojas, conforme a lo indicado en el punto 4.14 de esta convocatoria a la licitación (Artículo 41, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas), y

DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS:

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA: AT 11A, AT11B, AT11C Y AT11D

Aspecto solicitado: PROGRAMAS CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

- A MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS;
- B MANO DE OBRA;
- C MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS, Y





MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

9 DE 31

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. LO-825001976-N1-2014

D UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO,
ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Motivo del incumplimiento: Los documentos no están firmados en su totalidad.

FUNDAMENTO LEGAL:

_DE LAS BASES DE LICITACIÓN (INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES):

4 PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

Las proposiciones deberán ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, salvo tratándose del catálogo de conceptos o presupuesto de obra y el programa de obra, mismos que deberán ser firmados en cada una de sus hojas.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entreguen los licitantes.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se podrá desechar la proposición.

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

XVII. Omitir firmar autógrafamente el catálogo de conceptos y el **programa de obra** que deben ser firmados en cada una de sus hojas, conforme a lo indicado en el punto 4.14 de esta convocatoria a la licitación (Artículo 41, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas), y



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

10 DE 31

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. LO-825001976-N1-2014

**DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS:**

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

Referencia de la convocatoria: AE 1A Y AE 1B

Aspecto solicitado: LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES, AGRUPADO POR:

A MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE;

B MANO DE OBRA; Y

Motivo del incumplimiento: En los documentos, no incluye los materiales (combustibles) y mano de obra (operadores), requeridos para la maquinaria y equipo. Lo anterior se indica en formatos de concurso.

FUNDAMENTO LEGAL:

DE LAS BASES DE LICITACIÓN (INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES):

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- II. La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.1 de esta convocatoria, que igualmente imposibilite



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS



MUNICIPIO DE AHOMÉ
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

11 DE 31

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. LO-825001976-N1-2014

determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS:

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

3.-PROTECCMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

UNA VEZ LLEVADA A CABO LA REVISIÓN CUALITATIVA SE DETECTÓ LO SIGUIENTE:

MOTIVOS DE DESECHAMIENTO:

Referencia de la convocatoria: PUNTO 4. PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN (segundo párrafo), PUNTO 4.15 COMO INTEGRAR E IDENTIFICAR LA PROPOSICIÓN (primer párrafo).

Aspecto solicitado: PUNTO 4. (Segundo párrafo).- Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entreguen los licitantes.

FUNDAMENTO LEGAL

DE LAS BASES DE LICITACIÓN (INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES)

4.15 COMO INTEGRAR E IDENTIFICAR LA PROPOSICIÓN.

Los licitantes deberán integrar su proposición, en original y en la forma que previene el punto 4.2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, debiéndose numerar de manera individual las propuestas técnica



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS



MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

12 DE 31

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. LO-825001976-N1-2014

y económica, así como los demás documentos que entregue el licitante.

Motivo de incumplimiento: No presenta los documentos con el foliado respectivo.

5.3 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN
Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

IV El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición. (69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

**_DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

Art. 41. Tercer párrafo.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Esta previsión se indicará en la convocatoria a la licitación pública.

4.-OSCAR GASTELUM ÁLVAREZ

UNA VEZ LLEVADA A CABO LA REVISIÓN CUALITATIVA SE DETECTÓ LO SIGUIENTE:

MOTIVOS DE DESECHAMIENTO:

REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA: AT 2

Aspecto solicitado: DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LA OBRA, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME

Handwritten signature and large circular mark.

Handwritten signature.



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS

Handwritten signature and large circular mark.

Handwritten signature.

Handwritten signature and large circular mark.



MUNICIPIO DE AHOMÉ
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

13 DE 31

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. LO-825001976-N1-2014

AL PROYECTO EJECUTIVO QUE ESTABLEZCA LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS,

Motivo del incumplimiento: No cumple con lo solicitado en las bases de licitación (no incluye procedimiento constructivo)

FUNDAMENTO LEGAL:

_DE LAS BASES DE LICITACIÓN (INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES)

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- II. La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.11 de esta convocatoria, que igualmente imposibilite determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

_DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS:

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA: AE12

Aspecto solicitado: CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.





MUNICIPIO DE AHOMÉ
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

14 DE 31

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. LO-825001976-N1-2014

Motivo del incumplimiento: En su propuesta, en el documento AE12 no se consideró la modificación al texto del concepto con clave 201.MUR que se relacionó en la minuta de la junta de aclaraciones (punto 2.2) lo cual afecta la propuesta (catálogo de conceptos).

De la minuta de junta de aclaraciones:

2.2.-DE LA PARTIDA 1.5.2.3 ESTANQUE
CONCEPTO CON CLAVE 201.MUR

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
201.MUR	MURO DE CONCRETO DE 10 CMS. DE ESPESOR, ARMADO CON PARRILLA SENCILLA DE VAR. #3 @ 20 CMS. EN AMBOS SENTIDOS Y CONCRETO F'C=200 KG/CM2 CON ACABADO FINAL PULIDO EN AMBAS CARAS, INCLUYE: CIMBRADO, DESCIMBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	ML	18.88

EL PARTICIPANTE "ARQUITECTURA E INTERIORISMO, S.A. DE C.V." PREGUNTA, POR TRATARSE DE CONCEPTO CON UNIDAD DE ML Y EN EL TEXTO DEL MISMO NO LA ESPECIFICA LA ALTURA DE DICHO MURO.

RESPUESTA: EL TEXTO DE DICHO CONCEPTO SE MODIFICA QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
201.MUR	MURO DE CONCRETO DE 10 CMS. DE ESPESOR Y 1.20 MTS. DE ALTURA, ARMADO CON PARRILLA SENCILLA DE VAR. #3 @ 20 CMS. EN AMBOS SENTIDOS Y CONCRETO F'C=200 KG/CM2 CON ACABADO FINAL PULIDO EN AMBAS CARAS, INCLUYE: CIMBRADO, DESCIMBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	ML	18.88

FUNDAMENTO LEGAL:

_DE LA MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES:

"1.-EL FORMATO DEL CATALOGO ENTREGADO EN EL PAQUETE, PODRÁ SER ELABORADO EN COMPUTADORA Y EN PAPELERÍA DE LA EMPRESA SIEMPRE Y CUANDO SE HAGAN SOLAMENTE LAS MODIFICACIONES ENUMERADAS EN LA PRESENTE MINUTA. DEBE VENIR EL PRECIO UNITARIO EN FORMA NUMÉRICA Y TEXTUAL (CON LETRA)."

_DE LAS BASES DE LICITACIÓN (INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES)

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

Handwritten signature and scribbles in the top right corner.



Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.



MUNICIPIO DE AHOMÉ
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

15 DE 31

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. LO-825001976-N1-2014

- III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

5.-VELCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

UNA VEZ LLEVADA A CABO LA REVISIÓN CUALITATIVA SE DETECTÓ LO SIGUIENTE:

MOTIVOS DE DESECHAMIENTO:

REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA: AT 2

Aspecto solicitado: DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LA OBRA, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME AL PROYECTO EJECUTIVO QUE ESTABLEZCA LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS,

Motivo del incumplimiento: No cumple con lo solicitado en las bases de licitación (no incluye procedimiento constructivo)

FUNDAMENTO LEGAL

_DE LAS BASES DE LICITACIÓN (INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES)

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS



MUNICIPIO DE AHOMÉ
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

16 DE 31

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. LO-825001976-N1-2014

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- II. La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.11 de esta convocatoria, que igualmente imposibilite determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS:

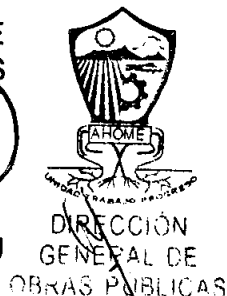
Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA: AT 11A, AT11B, AT11C Y AT11D

Aspecto solicitado: PROGRAMAS CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

- A MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMENES REQUERIDOS;
- B MANO DE OBRA;
- C MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS, Y
- D UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.





MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

17 DE 31

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. LO-825001976-N1-2014

Motivo del incumplimiento: Presenta programas con erogaciones (importes) lo cual es incorrecto para la propuesta técnica.

FUNDAMENTO LEGAL

_DE LAS BASES DE LICITACIÓN (INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES)

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);
- IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Dirección General de Obras Públicas, en esta convocatoria a la licitación pública y que afecten la solvencia de la proposición. (Artículo 69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

_DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS:

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA: AE 3

Aspecto solicitado: ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ESTOS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS.



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS



MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

18 DE 31

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. LO-825001976-N1-2014

Motivo del incumplimiento: No considera porcentaje (%) por "prima de seguros", lo cual es incorrecto.

FUNDAMENTO LEGAL

_DE LAS BASES DE LICITACIÓN (INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES)

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, que imposibiliten determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);
- II. La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.11 de esta convocatoria, que igualmente imposibilite determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);
- IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Dirección General de Obras Públicas, en esta convocatoria a la licitación pública y que afecten la solvencia de la proposición. (Artículo 69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

_DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS:

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA: AE 5



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS



MUNICIPIO DE AHOMÉ
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

19 DE 31

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. LO-825001976-N1-2014

Aspecto solicitado: ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.

Motivo del incumplimiento: Considera tasa de interés distinta a la considerada en los análisis de costos horarios de maquinaria y equipo, lo cual es incorrecto.

FUNDAMENTO LEGAL

_DE LAS BASES DE LICITACIÓN (INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES)

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);
- IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Dirección General de Obras Públicas, en esta convocatoria a la licitación pública y que afecten la solvencia de la proposición. (Artículo 69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

_DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS:

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA: AE 6

Aspecto solicitado: UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

20 DE 31

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. LO-825001976-N1-2014

Motivo del incumplimiento: En el documento se omitió el cálculo del porcentaje (%) de utilidad, lo cual es incorrecto.

FUNDAMENTO LEGAL

_DE LAS BASES DE LICITACIÓN (INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES)

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, que imposibiliten determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);
- II. La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.11 de esta convocatoria, que igualmente imposibilite determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);
- IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Dirección General de Obras Públicas, en esta convocatoria a la licitación pública y que afecten la solvencia de la proposición. (Artículo 69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

_DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS:

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS

[Handwritten signature and number 7]



MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

21 DE 31

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. LO-825001976-N1-2014

6.-HIZA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

UNA VEZ LLEVADA A CABO LA REVISIÓN CUALITATIVA SE DETECTÓ LO SIGUIENTE:

MOTIVOS DE DESECHAMIENTO:

Referencia de la convocatoria: AE12

Aspecto solicitado: CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Motivo del incumplimiento: En su propuesta, en el documento AE12 (catalogo de conceptos) presenta un error en la cantidad considerada para el concepto con clave 2339, se capturó como cantidad 10.00 piezas, cuando la cantidad correcta es 14.00 piezas, lo cual afecta la propuesta (catálogo de conceptos).

FUNDAMENTO LEGAL:

_DE LA MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES:

"1.-EL FORMATO DEL CATALOGO ENTREGADO EN EL PAQUETE, PODRÁ SER ELABORADO EN COMPUTADORA Y EN PAPELERÍA DE LA EMPRESA SIEMPRE Y CUANDO SE HAGAN SOLAMENTE LAS MODIFICACIONES ENUMERADAS EN LA PRESENTE MINUTA. DEBE VENIR EL PRECIO UNITARIO EN FORMA NUMÉRICA Y TEXTUAL (CON LETRA)."

_DE LAS BASES DE LICITACIÓN (INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES)

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- III. Cuando en los documentos solicitados se consignan datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y





MUNICIPIO DE AHOMÉ
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

22 DE 31

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. LO-825001976-N1-2014

65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

_DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS:

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

Referencia de la convocatoria: DOCUMENTOS AE5, AE6, AE7, AE9, AE10 Y AE11

AE5

Aspecto solicitado: ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.

AE6

Aspecto solicitado: UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.

AE7

Aspecto solicitado: CARGOS ADICIONALES.

AE9

Aspecto solicitado: ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.

AE10

Aspecto solicitado: PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE ACUERDO A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS



MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

23 DE 31

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. LO-825001976-N1-2014

PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS, O BIEN, REDES DE ACTIVIDADES CON RUTA CRÍTICA Y EN SU CASO, CON FECHAS CRÍTICAS QUE REFLEJE EL PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

AE11

Aspecto solicitado: PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

- A** MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS;
- B** MANO DE OBRA;
- C** MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS; Y
- D** UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Motivo del incumplimiento: Producto del error presentado en el documento AE12 (catalogo de conceptos), los documentos AE5, AE6, AE7, AE9, AE10 Y AE11 se ven afectados, por lo cual son incorrectos.

FUNDAMENTO LEGAL:

_DE LAS BASES DE LICITACIÓN (INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES)

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- III.** Cuando en los documentos solicitados se consignan datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS



MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

24 DE 31

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. LO-825001976-N1-2014

**_DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS:**

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

7.-MAGDALENO ANTES RIVERA

**UNA VEZ LLEVADA A CABO LA REVISIÓN CUALITATIVA SE DETECTÓ LO
SIGUIENTE:**

MOTIVOS DE DESECHAMIENTO:

REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA: AT 2

Aspecto solicitado: DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LA OBRA, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME AL PROYECTO EJECUTIVO QUE ESTABLEZCA LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS,

Motivo del incumplimiento: No cumple con lo solicitado en las bases de licitación (no incluye procedimiento constructivo)

FUNDAMENTO LEGAL:

_DE LAS BASES DE LICITACIÓN (INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES)

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- II. La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, incluyendo el

DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS



MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

25 DE 31

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. LO-825001976-N1-2014

convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.11 de esta convocatoria, que igualmente imposibilite determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS:

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA: AE9

Aspecto solicitado: ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.

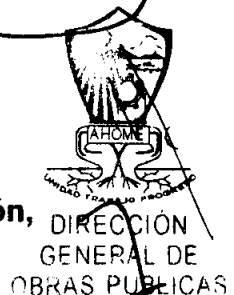
Motivo del incumplimiento: El porcentaje de utilidad considerado para éste documento no coincide con el que se obtuvo en el cálculo respectivo (AE6 CÁLCULO DE LA UTILIDAD), Utilidad considerada en AE9= 8.36% y la utilidad obtenida en el documento AE6= 8.41%, lo cual es incorrecto.

FUNDAMENTO LEGAL:

DE LAS BASES DE LICITACIÓN (INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES)

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:





MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

26 DE 31

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. LO-825001976-N1-2014

- I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, que imposibiliten determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);
- II. La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.11 de esta convocatoria, que igualmente imposibilite determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);
- III. Cuando en los documentos solicitados se consignan datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

**DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS:**

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA: AE12

Aspecto solicitado: CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Motivo del incumplimiento: En su propuesta, en el documento AE12 no se consideró la modificación al texto del concepto con clave 201.MUR que se relacionó en la minuta de la junta de aclaraciones (punto 2.2) lo cual afecta la propuesta (catálogo de conceptos).



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS



MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

27 DE 31

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. LO-825001976-N1-2014

_De la minuta de junta de aclaraciones:

2.2.-DE LA PARTIDA 1.5.2.3 ESTANQUE
CONCEPTO CON CLAVE 201.MUR

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
201.MUR	MURO DE CONCRETO DE 10 CMS. DE ESPESOR, ARMADO CON PARRILLA SENCILLA DE VAR. #3 @ 20 CMS. EN AMBOS SENTIDOS Y CONCRETO F'C=200 KG/CM2 CON ACABADO FINAL PULIDO EN AMBAS CARAS, INCLUYE: CIMBRADO, DESCIMBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	ML	18.88

EL PARTICIPANTE "ARQUITECTURA E INTERIORISMO, S.A. DE C.V." PREGUNTA, POR TRATARSE DE CONCEPTO CON UNIDAD DE ML Y EN EL TEXTO DEL MISMO NO LA ESPECÍFICA LA ALTURA DE DICHO MURO.

RESPUESTA: EL TEXTO DE DICHO CONCEPTO SE MODIFICA QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
201.MUR	MURO DE CONCRETO DE 10 CMS. DE ESPESOR Y 1.20 MTS. DE ALTURA, ARMADO CON PARRILLA SENCILLA DE VAR. #3 @ 20 CMS. EN AMBOS SENTIDOS Y CONCRETO F'C=200 KG/CM2 CON ACABADO FINAL PULIDO EN AMBAS CARAS, INCLUYE: CIMBRADO, DESCIMBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	ML	18.88

FUNDAMENTO LEGAL:

_DE LA MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES:

"1.-EL FORMATO DEL CATALOGO ENTREGADO EN EL PAQUETE, PODRÁ SER ELABORADO EN COMPUTADORA Y EN PAPELERÍA DE LA EMPRESA SIEMPRE Y CUANDO SE HAGAN SOLAMENTE LAS MODIFICACIONES ENUMERADAS EN LA PRESENTE MINUTA. DEBE VENIR EL PRECIO UNITARIO EN FORMA NUMÉRICA Y TEXTUAL (CON LETRA)."

_DE LAS BASES DE LICITACIÓN (INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES)

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS



MUNICIPIO DE AHOMÉ
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

28 DE 31

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. LO-825001976-N1-2014

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

PROPUESTAS QUE RESULTARON SER SOLVENTES PERO QUE UNA VEZ EVALUADA MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS EN TERMINOS DEL ART. No. 63 Y 67 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, NO RESULTARON SER ECONOMICAMENTE LAS MÁS CONVENIENTES EN CUANTO A PROPORCIONAR LA MAYOR CERTEZA EN LA EJECUCIÓN Y CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN RESPECTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES:

(CERO PROPUESTAS)



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS



MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

29 DE 31

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. LO-825001976-N1-2014

POR EL MUNICIPIO DE AHOME

C. ING. OSCAR JAVIER ROMERO IBARRA
REP. DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ARQ. GERARDO CEBALLOS ROMERO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

NO SE PRESENTÓ
C. LIC. JUAN TACHNA FÉLIX
TESORERO MUNICIPAL

C. ING. OSCAR JAVIER ROMERO IBARRA
REP. DEL C. DIR. DE CONTRALORÍA MPAL.

NO SE PRESENTÓ
C. LIC. MARTÍN LÓPEZ MONTIEL
DIRECTOR DEL DPTO. JURÍDICO

NO SE PRESENTÓ
C. LIC. ÁLVARO RÚELAS ECHAVE
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ING. RICARDO MAYDONADO ISLAS
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN

C. ING. OSCAR JAVIER ROMERO IBARRA
REP. DEL C. SÍNDICO PROCURADOR

NO SE PRESENTÓ
C. ING. JUAN ANDRÉS VALDEZ CONDE
COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
URBANIZACIÓN Y ECOLOGÍA
REGIDORES



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS



MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

30 DE 31

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. LO-825001976-N1-2014

POR LAS DEPENDENCIA INVITADAS

NO SE PRESENTÓ
REPRESENTANTE ESTATAL ZONA
NORTE DE SINALOA DE LA SECRETARIA
DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
DE GOBIERNO DEL ESTADO

C. C.P. MIGUEL ENRIQUE ROBLES USSHER.
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE GOBIERNO DEL ESTADO.

*NOTA: SE RECIBE EL FALLO
UNICAMENTE COMO NOTIFICACION
PARA SU POSTERIOR RESPON.*

NO SE PRESENTÓ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.

NO SE PRESENTÓ
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA MEXICANA
DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y
DEL COMITÉ DE ASIGNACIÓN DE OBRA
PÚBLICA CMIC



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS



MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

31 DE 31

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. LO-825001976-N1-2014

CONTRATISTAS PARTICIPANTES

VELCO CONTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

C. FRED RUELAS CALDERÓN

JESÚS RENÉ SOTO VÁZQUEZ

C. JESÚS RENÉ SOTO VÁZQUEZ

MAGDALENO ANTES RIVERA

C. ING. MAGDALENO ANTES RIVERA

DESARROLLADORA DE VIVIENDA DE SINALOA, S.A.

C. ING. RODOLFO DIARTE CAMACHO

OSCAR GASTELUM ÁLVAREZ

C. ING. OSCAR GASTELUM ÁLVAREZ

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.

NO SE PRESENTÓ

HIZA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

NO SE PRESENTÓ

PROTECCMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

NO SE PRESENTÓ

ACFACONABOTANICO2014



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS